

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la relación de aspirantes seleccionados como resultado del concurso convocado para ingreso en la escala femenina del Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Finalizada la fase de la calificación del concurso para ingreso en la escala femenina del Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo), y a propuesta del Tribunal calificador constituido por Orden de 25 de mayo pasado,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Publicar la relación de aspirantes seleccionadas para ingreso en la escala femenina del Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado, con expresión de las localidades correspondientes, a Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia a que serán destinadas cuando sean nombradas funcionarios de carrera del citado Cuerpo, una vez presentada la documentación a que se refiere el punto siguiente.

a) Hijas de funcionario civil o militar, muerto en acto de servicio:

1. García Bahamontes, Aurora.—Madrid.
2. Llorente Rodríguez, Rosenda Consuelo.—Barcelona.
3. Rubio Gómez, Soledad.—Madrid.

b) Viudas de funcionarios civiles o militares:

4. Valls Callardo, Brizida.—Madrid.
5. Mur Bardaji, María Magdalena.—Madrid.
6. Bartolomé Larena, Amparo.—Tarragona.
7. Rodríguez Franco, Angeles.—Córdoba.
8. Alarcón Ruiz, Isabe.—Madrid.
9. Ballesteros Higuera, María Rosario.—Cusna.
10. Alemán Plata, Francisca.—SE-Dos Hermanas.
11. Díaz Grueso, Dolores.—Madrid.
12. Escano Garrido, María Adelaida.—La Coruña.
13. Ballesteros García, Angela.—La Coruña.
14. Galindo Martínez, Albina.—Valencia.
15. Camisón Mencía, Josefina.—Toledo.
16. Barrio Segovia, Dolores.—MA-Antequera.
17. Patiño Sánchez, Rosa María.—La Coruña.

Segundo. Las aspirantes seleccionadas deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública «Velázquez, 63, Madrid», dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificado de Enseñanza Primaria.
- d) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Para las que se hallan comprendidas entre las edades de diecisiete a treinta y cinco años, certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social o estar exenta de su cumplimiento.

Tercero. Quienes dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por la Dirección General de la Función Pública, no presentasen la documentación exigida a que se refiere el punto anterior serán eliminadas de la lista de seleccionadas y, en consecuencia, no se procederá a expedirles el correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Director general, José Luis López Henares.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes que se citan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes que a continuación se relacionan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.

Azpeitia, Eida, Fraga, Jerez de la Frontera número 2, Liria, Sahagún, San Lorenzo de El Escorial, San Sebastián número 1, San Sebastián de la Gomera, Valencia número 3, Valverde de Hierro y Vitoria número 2.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente informados por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncian oposiciones en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación.*

Existiendo plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación al servicio de este Centro directivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, modificada por la de 28 de diciembre de 1966, y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien anunciar oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 19 plazas, más las previstas por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.2. Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará por oposición, que constará de dos ejercicios escritos, ambos eliminatorios.